



## LOS INICIOS DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN AMÉRICA LATINA

Michoacán 1917, Córdoba 1918

[manglar21@gmail.com](mailto:manglar21@gmail.com)

Miguel Ángel Gutiérrez López<sup>1</sup>  
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

### Resumen

La autonomía fue una de las demandas más importantes de los movimientos reformistas que tuvieron lugar en las universidades latinoamericanas en los inicios del siglo XX. Una de sus manifestaciones más importantes, por la forma en que fue articulado su programa y por su trascendencia, fue el movimiento de reforma universitaria de Córdoba, Argentina, de 1918. Un año antes, en Michoacán, México, se había establecido una universidad a la cual se le dio de inicio la atribución de la autonomía. La concesión de la autonomía en las universidades de Córdoba y de Michoacán ocurrió en condiciones muy diferentes y a pesar de ello expresó problemas comunes. A partir de lo ocurrido en estas instituciones se consolidó en América Latina un modelo de universidad que sería dominante y tendría plena vigencia durante gran parte del siglo XX.

### Palabras Clave

Universidad - Reforma - Autonomía - Estudiantes - Latinoamérica

<sup>1</sup> Miguel Ángel Gutiérrez López es Doctor en Historia por El Colegio de Michoacán, 2007. Profesor e investigador adscrito a la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), Nivel II. Líder del Cuerpo Académico de Historia de México, CA-48.



## THE BEGINNING OF THE UNIVERSITY AUTONOMY

### IN LATIN AMERICA

Michoacán 1917, Córdoba 1918

[manglar21@gmail.com](mailto:manglar21@gmail.com)

---

Miguel Ángel Gutiérrez López  
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

#### Abstract

Autonomy was one of the most important demands of the reform movements that took place in Latin American universities at the beginning of the 20th century. One of its most important manifestations, due to its program and its importance, was the university reform movement in Córdoba, Argentina, in 1918. A year earlier, in Michoacán, Mexico, an autonomous university had been established. The granting of autonomy in the universities of Córdoba and Michoacán occurred under very different conditions and, despite this, it expressed common problems. From what happened in these institutions, a model of a university was consolidated in Latin America that would be dominant and would have full force during a large part of the 20th century.

#### Key Words

University - Autonomy - Reform - Students - Latin America

## Introducción

En este artículo se hace referencia a dos ejemplos de las primeras manifestaciones de la autonomía universitaria en América Latina. A través de lo ocurrido en Córdoba (Argentina) y en Michoacán (México) se establecen algunas de las características más importantes del reformismo universitario en las primeras décadas del siglo XX. En el texto se muestra cómo, a pesar de las diferencias y particularidades de cada país e institución, las discusiones en torno al problema de la autonomía expresaron problemáticas comunes.

La preocupación por la autonomía universitaria ha sido una constante en los países de América Latina, entre otras razones porque:

- en ellos hay una evidente relación entre lo educativo y lo político;
- la universidad ha sido utilizada con fines políticos;
- la universidad tiene finalidades políticas específicas;
- la universidad es un canal de movilidad social;
- la universidad es un campo de acción importante para grupos políticos minoritarios o secundarios;
- la universidad es un campo de aprendizaje político e ideológico<sup>2</sup>.

Los reformistas en América Latina concibieron la autonomía como componente de una idea de universidad en la que era importante una dirección democrática. La autonomía se veía reflejada en el cogobierno de profesores, estudiantes y graduados, con la finalidad de participar en la dirección universitaria y garantizar la renovación pedagógica, profesional y científica, en un espacio de libertad. La autonomía fue concebida como una expresión de la democratización del gobierno universitario, de la libertad académica, de las posibilidades de transformación académica y del carácter crítico y el compromiso político y social de la universidad y sus miembros<sup>3</sup>.

En el reformismo del siglo XX están expresadas reivindicaciones tan antiguas como la historia de las universidades en el mundo. Un precedente está en el tipo particular de relación que se estableció en Bolonia hacia 1050, entre los estudiantes

---

<sup>2</sup> Marsiske, Renate, "La autonomía universitaria. Una visión histórica y latinoamericana", *Perfiles educativos*, México, XXXII, 2010, 12-13.

<sup>3</sup> Véase: Marsiske, Renate, "La autonomía universitaria", 12. Casanova Cardiel, Hugo, *La reforma universitaria y el gobierno de la UNAM*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Seminario de Educación Superior, Miguel Ángel Porrúa, México, 2009, 23.

y la ciudad, en la que estaban involucrados alumnos, profesores, el gobierno boloñés (Comuna) y el emperador Federico Barbarroja. Ante los actos de discriminación de que eran objeto, los estudiantes, como gremio, solicitaron la protección del emperador, quien les brindó el amparo de las leyes imperiales y su protección ante la ciudad, con lo que obtuvieron cierta autonomía ante la Comuna y sus habitantes. En París, en la misma época, fueron los profesores de filosofía quienes pasaron por un proceso similar que los llevó a obtener, de manera conjunta, con el apoyo del papado, cierta autonomía en el ejercicio de la enseñanza, como una forma de proteger sus intereses, ante los abusos que sufrían por parte del maestrescuela, que era funcionario de la catedral y que se había adjudicado el poder de certificación de los docentes<sup>4</sup>.

En América, en las posesiones españolas, se crearon universidades que tuvieron que desempeñar sus funciones en las nuevas demarcaciones territoriales y administrativas. En estas condiciones fue necesario apelar a modelos en los que de nueva cuenta se pusieron a discusión los intereses de sus miembros frente a las autoridades coloniales<sup>5</sup>. Posteriormente, en el siglo XIX, con el surgimiento de las naciones latinoamericanas, las universidades sufrieron transformaciones significativas. La de México desapareció para resurgir en el siglo XX. Pero, más allá de estos cambios, en el fondo permanecieron latentes los principios autonomistas que dieron origen a la idea de Universidad, como un espacio excepcional para la generación y circulación del conocimiento. En Europa y América, la aparición de nuevos países dotó de nuevas características y problemas a las relaciones de los universitarios con su entorno y diversos grupos de poder. Las interacciones con los gobiernos nacionales y locales, con las iglesias y con los poderes oligárquicos causaron tensiones en los modelos universitarios y dieron lugar a movilizaciones que buscaron posicionar a los universitarios en los nuevos escenarios políticos e ideológicos<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> Pavón Romero, Armando y Clara Inés Ramírez, "La autonomía universitaria, una historia de siglos", *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, México, vol. 1, núm. 1, junio-septiembre de 2010, 158.

<sup>5</sup> Véase: Peset, Mariano, y Margarita Menegus, "Espacio y localización de las universidades hispánicas", en Peset, Mariano, *Obra dispersa*. La Universidad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Ediciones de Educación y Cultura, México, 2011, 39-78. Peset, Mariano, "Las universidades españolas y mexicanas en los años de la Revolución Liberal", en Peset, Mariano, *Obra dispersa*, 253-282. Peset, Mariano y Javier Palao, "Un modelo colonial: la Real Universidad de México", en Peset, Mariano, *Obra dispersa*, 105-143.

<sup>6</sup> Véase: Gerbod, Paul, "Relation with authority", en Rüeg, Walter (Ed.), *A History of University in Europe. Volume III, Universities in the nineteenth and early twentieth centuries (1800-1945)*, Cambridge University Press, Cambridge, 2004, 83-100. Gerbod, Paul, "Resources and management", en Rüeg, Walter (Ed.), *A History of University in Europe. Volume III*, 101-121.

En la mayoría de los países latinoamericanos los primeros treinta años del siglo XX fueron la época de la autonomía universitaria. Reconocida por primera vez en la Universidad de Montevideo, en 1908, se hizo notoria con el movimiento universitario reformista de 1918 en Córdoba, Argentina. A partir de estas primeras experiencias, la configuración del concepto es el resultado de la suma de situaciones y proyectos particulares en las universidades latinoamericanas. Los universitarios, entre los que destacan los sectores estudiantiles organizados, contribuyeron a garantizar la existencia de la autonomía, aun cuando en ocasiones no la demandaron explícitamente<sup>7</sup>.

Un primer momento, determinante para la configuración del ideal autonomista tuvo lugar entre 1918 y 1929. Este fue un periodo de reforma universitaria en América Latina en la que las formas de lucha estudiantil fueron parecidas, aunque los resultados diferentes. El movimiento de reforma iniciado en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, en 1918, influyó en centros universitarios de toda América Latina y en algunos casos trascendió las aulas universitarias, como en los movimientos estudiantiles de San Marcos, en Perú, y en la Universidad de La Habana, en Cuba. El final de este periodo puede señalarse en 1929 con la concesión de la autonomía a la Universidad Nacional en México, una de las instituciones más importantes del continente. Esta configuración original dio forma a un tipo de universidad que puede considerarse como una institución auténticamente latinoamericana<sup>8</sup>.

En este artículo, el tema de los inicios de la autonomía universitaria en América Latina es analizado a partir de dos experiencias paralelas, en Argentina y México. La visión comparativa, en este caso, ayuda a cuestionar la idea de que los objetos de estudio son únicos y distintos a los demás. La historia comparada permite conectar y cruzar situaciones que de otra manera parecerían particulares de un lugar o época (de determinada circunstancia) y las muestra como parte de procesos más amplios con múltiples interrelaciones<sup>9</sup>. A través del símil es posible establecer hipótesis sobre procesos de mediano y largo plazo en el desarrollo histórico, con lo que se puede trascender la visión que se obtendría de los mismos a partir del análisis de hechos particulares. Puede decirse que un objetivo de la

---

<sup>7</sup> Marsiske, Renate, "La autonomía universitaria", 11-13.

<sup>8</sup> Marsiske, Renate, "La autonomía universitaria", 14.

<sup>9</sup> Véase: Núñez Espinel, Luz Ángela, "La historia en perspectiva comparada: entrevista con el profesor Charles Bergquist", *Historia Crítica*, Bogotá, 42, 2010, 209.

comparación es obtener generalidades a partir de descartar peculiaridades<sup>10</sup>. En este caso, en el texto se plantean explicaciones que buscan dar sentido en conjunto a lo ocurrido en las universidades de Córdoba y Michoacán.

### **La Universidad de Córdoba, 1918**

La Universidad Nacional de Córdoba fue el centro de un movimiento de reforma que resultaría trascendental para América Latina. Esta universidad, entonces confesional/tradicional, pero situada en una sociedad que desde el siglo XIX vivía un proceso de separación entre la Iglesia y el Estado, fue el escenario donde los estudiantes realizaron una serie de movilizaciones con las que buscaron incrementar su poder en el gobierno universitario. Este poder se presentó como la posibilidad de implementar transformaciones tendientes a mejorar la calidad de la educación y aumentar la presencia universitaria en la vida social y política del país<sup>11</sup>.

La Universidad de Córdoba, la más antigua de Argentina, además de ser un baluarte de la Iglesia católica y de la oligarquía cordobesa, era una de las cinco universidades argentinas; las otras eran la de Buenos Aires, de principios del siglo XIX; la del Litoral, la de Tucumán y la de Santa Fe, de principios del siglo XX. Todas se regían por la denominada Ley Avellaneda, de junio de 1885, que autorizaba a cada universidad a darse su propio estatuto. El funcionamiento de cada universidad dependía de su claustro, del rector que se elegía cada cuatro años y de la asamblea universitaria. La universidad tenía la posibilidad de reformar sus planes de estudio, certificar los exámenes y otorgar títulos; sólo el nombramiento de los profesores titulares quedaba en manos del Poder Ejecutivo, que utilizó esta atribución para afianzar la dependencia de las universidades al Estado<sup>12</sup>.

El sistema de gobierno de las universidades argentinas, que databa de los Estatutos de las Universidades Nacionales (Ley Avellaneda) de 1885, fue cuestionado

---

<sup>10</sup> Eunice Ribero señala que los problemas semejantes se han traducido en el surgimiento, si no de políticas, por lo menos de temas que dan forma los debates, los conflictos y las demandas, “expresando alteraciones en la visión general acerca de la naturaleza y las funciones de la educación superior”. Ribeiro Durham, Eunice, “Introducción. Los estudios comparativos de la educación superior en América Latina”, en Kent, Rollin (Comp.), *Los temas críticos de la educación superior en América Latina en los años noventa. Estudios comparativos*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Aguascalientes, Fondo de Cultura Económica, México, 2002, 9.

<sup>11</sup> Donoso Romo, Andrés, “Movimientos estudiantiles universitarios en la época contemporánea de América Latina: elementos para pensar un modelo de aproximación histórica”, en Marsiske, Renate (Coord.), *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina V*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, México, 2017, 65.

<sup>12</sup> Marsiske, Renate, “La autonomía universitaria”, 15.

al iniciar el siglo XX, sobre todo en Buenos Aires. El dominio de las instituciones residía en los consejos académicos que gobernaban las facultades y que, reunidos en asambleas, elegían al rector. Eran estos mismos consejos los que proponían las ternas a partir de las cuales el Poder Ejecutivo elegía a los profesores titulares, y eran sus miembros los que designaban a los suplentes. Las normativas vigentes habían establecido que en ellos participara un sector del profesorado, pero también habían permitido la intervención de sectores destacados de la vida pública que no realizaban actividades dentro de la universidad. Aunque no estaba contemplado en la ley, la pertenencia a los consejos académicos era vitalicia y sus miembros eran elegidos por cooptación y elección de sus mismos integrantes<sup>13</sup>.

El poder de los consejos académicos responsables de la designación del cuerpo de profesores y de las medidas restrictivas en las universidades fue abiertamente desacreditado entre 1904 y 1906 en Buenos Aires. Los reclamos iniciaron con los cuestionamientos hechos al sistema de exámenes por los estudiantes de la Facultad de Derecho. Posteriormente los de Medicina criticaron lo que consideraron constituían arbitrariedades en la conformación de las ternas. En ambos casos se acusó a los consejos académicos de desconocer los verdaderos problemas de la universidad. Las revueltas estudiantiles contaron con el apoyo de miembros de los poderes Legislativo y Ejecutivo y algunos sectores de la prensa. Las protestas llevaron a la sanción de nuevos estatutos en 1906, en los que se dio fin a los consejos académicos vitalicios. A partir de ese momento las facultades serían nombradas por consejos directivos cuyos miembros se renovarían en forma periódica y serían electos por una asamblea integrada por el cuerpo de profesores titulares. Las reformas de 1906 atemperaron los conflictos en el medio universitario de Buenos Aires, pero no llegaron a Córdoba, donde con pocos cambios los ordenamientos institucionales de 1885 se mantuvieron vigentes hasta 1918<sup>14</sup>.

En el escenario político argentino, a partir de la reforma electoral de 1912 iniciaron los triunfos radicales que, tras la conquista de espacios parlamentarios y municipales y de gobiernos provinciales, llevaron a Hipólito Yrigoyen a la presidencia de la República en 1916. La llegada del radicalismo al gobierno reflejó el ascenso y el fortalecimiento de nuevos grupos sociales, especialmente las capas medias

---

<sup>13</sup> Buchbinder, Pablo, "Controversias sobre la vida universitaria entre el antiguo régimen y la Reforma", en Saur, Daniel y Servetto, Alicia (Coord.), *Universidad Nacional de Córdoba. Cuatrocientos años de historia*, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2013, 17-18.

<sup>14</sup> Buchbinder, Pablo, "Controversias sobre la vida universitaria...", 18.

criollo-inmigratorias, apoyadas y presionadas por sectores populares. Como parte de un proceso de apertura política, entre 1912 y 1916 el porcentaje de la población masculina adulta con derechos electorales subió del 20 al 60 por ciento<sup>15</sup>. En este contexto las universidades demostraron no estar preparadas para responder a los requerimientos de las problemáticas sociales del momento<sup>16</sup>.

La universidad se convirtió en uno de los ámbitos en los que se dirimió el conflicto ideológico-político abierto entre los sectores medios y altos de la sociedad por el proceso de democratización del sistema político, en el que los estudiantes ocuparon un lugar central, a partir de las protestas de 1918. Las clases medias utilizaron el control de las universidades como un aspecto esencial de su ascenso social. A la vez, la imposición de los principios reformistas permitió a esos mismos sectores medios luchar por la dirección de la política universitaria<sup>17</sup>.

Los cambios en el escenario político y las reivindicaciones democráticas de los sectores medios se manifestaron en la Universidad de Córdoba en forma de críticas contra las academias y contra un amplio sector del profesorado, como parte de un programa reformista estudiantil en 1918. Al inicio el eje de los reclamos estuvo en la mediocridad de los docentes y las arbitrariedades de las academias<sup>18</sup>. No obstante, una vez articulado el movimiento, esas protestas fueron sólo parte de un programa de reforma que buscaba un cambio radical en la universidad. Los estudiantes cordobeses terminarían rebelándose contra un modelo de institución de la que se sentían excluidos y a la cual reclamaban como propia. Dos elementos relevantes del programa reformista, estrechamente relacionados entre sí, fueron la democratización del gobierno universitario y la autonomía, como reivindicación de la universidad como una institución de alumnos, profesores y egresados.

---

<sup>15</sup> Kaplan, Marcos, "50 años de historia argentina (1925-1975): el laberinto de la frustración", en González Casanova, Pablo (Coord.), *América Latina: historia de medio siglo. 1 América del Sur*, Siglo XXI Editores, México, 2003, 9.

<sup>16</sup> Marsiske, Renate, "La autonomía universitaria", 15.

<sup>17</sup> La lucha estudiantil expresó una voluntad de transformación social y de cuestionamiento de los valores ideológicos y políticos dominantes del liberalismo decimonónico, que legitimaban el orden social en Argentina. El movimiento estudiantil fue la expresión más radicalizada de las movilizaciones políticas de los sectores medios argentinos, que definieron un conjunto de postulados que plantearon la necesidad de modificar las relaciones sociales imperantes. Las estrategias de lucha plantearon que la reforma de la universidad era una condición para la reforma social. Desde lo ocurrido en Córdoba en junio-julio de 1918, los manifiestos proclamaron que tanto la renovación de métodos y planes de estudio como la democratización del gobierno universitario eran un paso para la reforma social. Graciano, Osvaldo, *Entre la torre de marfil y el compromiso político, 1918-1955*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 2008, 55-56.

<sup>18</sup> Buchbinder, Pablo, "Controversias sobre la vida universitaria", 20-21.



En el texto del Memorial que el Comité Estudiantil Pro-reforma Universitaria, presentó en Córdoba, el 1º de abril de 1918, se calificó de insostenible el “régimen orgánico de la universidad” por ser una “aristocracia de privilegiados”. Los estudiantes calificaron al gobierno universitario, por su constitución, como un “anacronismo irritante” que contradecía los fundamentos de las instituciones políticas que consideraban requería el momento. En el documento también se pidió la renovación del profesorado, así como la reforma de los planes de estudio para modernizar y mejorar la enseñanza<sup>19</sup>.

Sobre la “asamblea universitaria”, en el Memorial se señaló lo siguiente:

*“[...] entendemos que ésta no sólo debe estar formada por los académicos de las facultades, sino por todos los profesores, titulares y suplentes en ejercicio, por una representación de los estudiantes y por los profesionales egresados de la Universidad y residentes de la República.*

*La función electiva es primordial en todo gobierno; de su amplitud depende la selección de los hombres llamados a ocupar posiciones dirigentes y su libre y periódico ejercicio garantiza la capacidad de los llamados a ejercerlas.*

*En el gobierno de la casa universitaria deben tomar parte todos los vinculados a la misma, ya sean docentes, educandos o egresados con título, no directamente bajo la forma de corporaciones estables con facultades legislativas o administrativas, sino por modo indirecto mediante la periódica elección de su primera autoridad. El profesor, como el académico, están igualmente interesados en la designación de las autoridades, porque de estas dependen las iniciativas tendientes al mejoramiento de la enseñanza, el programa de un candidato y su capacidad para hacerlo efectivo, orientará y decidirá a sus electores. El alumno y el profesional egresado, tienen asimismo interés directo en la elección; intereses gremiales los vinculan a la universidad, donde los primeros estudian y los segundos obtuvieron su título; a unos como a otros no puede serles indiferente el gobierno universitario y es menester otorgarles la participación que les corresponde. Del libre juego de estos intereses, debidamente representados ha de surgir seguramente la elección a que todos aspiramos. Así, el interés de círculo que*

---

<sup>19</sup> Véase: “Texto del memorial del Comité Estudiantil Pro-reforma universitaria”, Córdoba, 1º de abril de 1918, en *La Reforma Universitaria. En la Universidad de Córdoba. En la Universidad de Buenos Aires*. Año 1918, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, Buenos Aires, 1919, 63-78.

*desgraciadamente ha inspirado hasta hoy la designación de las autoridades, desaparecerá ahogado por la presión de una mayoría enderezada al mejoramiento de la enseñanza”<sup>20</sup>.*

Las demandas estudiantiles fueron rechazadas por las autoridades y en abril de 1918, ante la represión del movimiento reformista y la clausura de las aulas en la Universidad de Córdoba, el Comité Estudiantil Pro-Reforma Universitaria calificó esta medida como un intento por:

*“mantener su predominio de tres lustros una viciosa oligarquía educacional, condenada por todo el país, por la ineptitud docente y administrativa de sus miembros, por su inferioridad científica y por la voracidad de sus apetitos, defectos exteriorizados en la emergencia con su resolución sensualista de dilatar nuevamente la hora inaplazable de la renovación, que tal es la realidad del hecho, y de provocar en la misma forma, por sabe Dios qué tiempo un status quo imposible”<sup>21</sup>.*

El programa del movimiento reformista fue sintetizado en un documento que se convirtió en la declaración de principios del estudiantado rebelde. En el *Manifiesto Liminar* se abordaron problemas de la Universidad de Córdoba, pero al mismo tiempo se lanzó una petición de auxilio en busca de la comprensión y el apoyo por parte del estudiantado latinoamericano. Al mismo tiempo, ese mensaje fue un llamado a la rebelión contra un modelo de universidad caduco.

Uno de los aspectos más significativos del *Manifiesto Liminar* de la Federación Universitaria de Córdoba, fechado el 21 de junio de 1918, fue la forma en la que se dirigió a sus posibles receptores: *“La juventud argentina de Córdoba a los hombres libres de Sud América”*. El llamado fue reafirmado al finalizar el documento, *“La juventud universitaria de Córdoba por medio de su federación saluda a los compañeros de la América toda y les incita a colaborar en la obra de libertad que inicia”<sup>22</sup>.*

---

<sup>20</sup> Ibid.

<sup>21</sup> “El Comité Estudiantil Pro-Reforma Universitaria pide la intervención del Poder Ejecutivo Nacional en la Universidad”, Córdoba, abril 4 de 1918, en *La Reforma Universitaria*, 59.

<sup>22</sup> Barros, Enrique F., Horacio Valdés, Ismael C. Bordabehere, Gumensindo Sayago, Alfredo Castellanos, Luis M. Méndez, Jorge L. Bazante, Ceferino Garzón Maceda, Julio Molina, Carlos Suárez Pinto, Emilio R. Biagosch, Angel J. Nigro, Natalio J. Saibene, Antonio Medina Allende, Ernesto Garzón, “La juventud argentina de Córdoba a los hombres libres de Sud América”, *Manifiesto de la Federación Universitaria de Córdoba*, 21 de junio de 1918, en Alderete, Ana María (Comp.), *El Manifiesto liminar. Legado y debates contemporáneos*, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2013, 22.

Las reivindicaciones democráticas y autonomistas fueron puntos centrales del Manifiesto. La crítica a un modelo de universidad y la exigencia de un mayor protagonismo político fueron ejes que guiaron las protestas estudiantiles. Estas demandas se expresaron de la siguiente manera:

*“Nuestro régimen universitario -aún el más reciente- es anacrónico. Está fundado sobre una especie del derecho divino: el derecho divino del profesorado universitario. Se crea a sí mismo. En él nace y en él muere. Mantiene un alejamiento olímpico. La Federación Universitaria de Córdoba se alza para luchar contra este régimen y entiende que en ello le va la vida. Reclama un gobierno estrictamente democrático y sostiene que el demos universitario, la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio radica principalmente en los estudiantes.*

[...]

*La juventud universitaria de Córdoba afirma que jamás hizo cuestión de nombres ni de empleos. Se levantó contra un régimen administrativo, contra un método docente, contra un concepto de autoridad.*

[...]

*La juventud ya no pide. Exige se le reconozca el derecho a pensar por su propia cuenta. Exige también se le reconozca el derecho a exteriorizar ese pensamiento propio de los cuerpos universitarios por medio de sus representantes. Está cansada de soportar a los tiranos. Si ha sido capaz de realizar una revolución en las conciencias no puede desconocerle la capacidad de intervenir en el gobierno de su propia casa”<sup>23</sup>.*

La publicación del *Manifiesto Liminar*, redactado por Deodoro Roca y firmado por la mesa directiva de la Federación Universitaria de Córdoba, expuso una síntesis de los puntos ideológicos claves del movimiento:

- una dimensión americana del movimiento;
- la petición de un gobierno universitario compuesto por profesores, estudiantes y graduados, y

---

<sup>23</sup> Ibid., 17-18, 20-22.

- un declarado anticlericalismo, lo que aseguró el apoyo de las clases medias y trabajadores, ya que el catolicismo era considerado la ideología de las oligarquías<sup>24</sup>.

Las movilizaciones estudiantiles lograron algunos éxitos. En julio de 1918 se realizó el Primer Congreso Nacional de Estudiantes del que derivó un Proyecto de Ley Universitaria y Bases Estatutarias. Gran parte de este documento se incorporó a los nuevos estatutos de la universidad, aprobados por el gobierno en 1918 después de la presión de las movilizaciones estudiantiles. Como parte de un proceso de reforma universitaria se incluyeran muchas de las demandas del alumnado, entre ellas la autonomía. Entre esos reclamos estuvieron:

- la elección de los cuerpos directivos de la universidad por la propia comunidad universitaria y la participación de sus elementos constitutivos: profesores, graduados y estudiantes;
- la implantación de los concursos de oposición para la selección del profesorado y periodicidad de las cátedras;
- la docencia libre;
- la asistencia libre;
- la modernización de los métodos de enseñanza;
- la asistencia social a los estudiantes y con ello la democratización del ingreso a la Universidad<sup>25</sup>.

Los postulados y logros del movimiento reformista serían trascendentales para el estudiantado latinoamericano en las décadas siguientes, pero en su punto de origen tuvieron un impacto limitado. Los estudiantes cordobeses descubrieron muy rápidamente que la reforma que impulsaron no tuvo en su institución los resultados esperados. Muchas de sus demandas fueron ignoradas u olvidadas. Los sectores tradicionalistas recuperaron el control de la universidad y en los años veinte estallaron varias huelgas estudiantiles que pedían el cumplimiento de los postulados de 1918<sup>26</sup>.

---

<sup>24</sup> Marsiske, Renate, "Clases medias, universidades y movimientos estudiantiles en América Latina (1900-1930)", en Marsiske, Renate (Coord.), *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina I*, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Plaza y Valdés Editores, México, 1999, 153.

<sup>25</sup> Marsiske, Renate, "La autonomía universitaria", 15.

<sup>26</sup> Vera de Flachs, María Cristina, "Tradición y modernidad en la historia de la Universidad de Córdoba", en Vera de Flachs, María Cristina (Ed.), *Historia de las universidades latinoamericanas. Tradición y modernidad*, Báez Ediciones, Córdoba, 2013, 70-71.

Tras el movimiento estudiantil de Córdoba en 1918, el ímpetu renovador se extendió a otros lugares de Argentina. Las universidades de Santa Fe, La Plata y Buenos Aires experimentaron brotes reformistas que demandaron: autonomía política, docente y administrativa; co-gobierno tripartito; agremiación estudiantil; asistencia libre e ingreso irrestricto; libertad y periodicidad de cátedra; enseñanza gratuita, laica y de alta excelencia e incremento del presupuesto educativo<sup>27</sup>.

### **La Universidad Autónoma de Michoacán, 1917**

Las discusiones y expresiones sobre la autonomía universitaria tuvieron muchos elementos en común en América Latina, pero también hubo notables diferencias a partir de las condiciones de cada institución y país. Mientras en Córdoba, Argentina, se gestaba un movimiento de reforma universitaria en el que el tema de la autonomía sería un componente esencial de las demandas estudiantiles, en Michoacán, México, se establecía una institución a la que originalmente y desde el poder se le concedió un carácter autónomo.

Al iniciar el siglo XX, en Michoacán no existía una universidad a pesar de una larga tradición de estudios superiores que se remontaba hasta la creación del Colegio de San Nicolás en 1540. Tras la Revolución Mexicana y en el mismo año en que se promulgó la nueva Constitución Política del país, el gobernador Pascual Ortiz Rubio envió al Congreso estatal un proyecto de ley para la creación de una universidad. El mandatario, que asumió el poder en agosto de 1917 envió el mes siguiente a los legisladores locales una propuesta en cuya elaboración había colaborado, entre otros, Agustín Aragón<sup>28</sup>.

En el proyecto de ley presentado por Ortiz Rubio se propuso la creación de la Universidad Autónoma del Estado de Michoacán de Ocampo. Esta institución

---

<sup>27</sup> Vera de Flachs, María Cristina, "Tradición y modernidad...", 69-70.

<sup>28</sup> Arreola Cortés, Raúl, *Historia de la Universidad Michoacana*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Coordinación de la Investigación Científica, Morelia, 1984, 42. Agustín Aragón (1870-1954) destacó como defensor de las ideas positivistas en México. Formó parte del grupo de los positivistas 'ortodoxos' que se enfrentó a los 'heterodoxos' o gobiernistas, encabezados por Justo Sierra. Aragón y su grupo se mostraron contrarios al proyecto de creación de una Universidad Nacional, por considerar que la enseñanza universitaria no conformaba un sistema educativo integral. Sostenían que por su organización gremial y por su parcelación del conocimiento, carente de un criterio filosófico común que le diera enlace, el proyecto universitario significaba un retroceso para el desarrollo del país, pues propiciaría la anarquía mental. Véase: Alvarado, Lourdes, *La polémica en torno a la idea de universidad en el siglo XIX*, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Escuela Nacional Preparatoria, México, 1994, 121-152. Agustín Aragón fue profesor de Pascual Ortiz Rubio en la Escuela Nacional de Ingeniería.

tendría bajo su dirección las escuelas secundarias, preparatorias y profesionales, de artes y oficios y en general todas aquéllas no comprendidas en la denominación de escuelas primarias. La Universidad expediría los títulos o certificados de aptitud para el ejercicio de las profesiones que lo requirieran. Como elementos para su sostenimiento, la nueva institución tendría los capitales que en el momento estuvieran destinados a la instrucción pública, los edificios de las escuelas que se encontraban en funcionamiento y otros que el gobierno considerara conveniente asignarle, así como los gabinetes, laboratorios, bibliotecas y demás elementos con que contaban las referidas escuelas<sup>29</sup>.

De acuerdo con el proyecto inicial, la Universidad ejercería sus funciones por medio de una asamblea directiva, que se denominaría Junta de Instrucción Pública, que por primera y única vez nombraría el Ejecutivo estatal y estaría integrada por tres personas. Esta junta expediría los reglamentos necesarios para su régimen interior y dictaría las medidas necesarias para administrar los fondos que le correspondían. La misma instancia se encargaría de la organización académica: formaría los programas de estudio, nombraría profesores y tendría todas las facultades para garantizar la marcha de los planteles universitarios. Sería responsabilidad del Estado dotar a este órgano de los recursos necesarios para su conservación y desarrollo<sup>30</sup>.

El proyecto de creación de la universidad incluyó un elemento que resultaría trascendental para la educación superior en México. En la iniciativa de ley se señaló el carácter autónomo que debería tener la nueva institución<sup>31</sup>. Para Ortiz Rubio uno de los problemas de la enseñanza secundaria y profesional en el país era el de estar vinculada, exclusivamente, a las funciones políticas de los gobiernos. La falta de armonía entre las funciones corporales y espirituales que éstos ponían de manifiesto al tratar de resolver problemas que no eran de su incumbencia era la causa de la descomposición que podía advertirse en los planteles educativos. Las señales de este deterioro podían apreciarse en la inestabilidad de los programas y planes de

---

<sup>29</sup> Mijangos Díaz, Eduardo, "Así nació la Universidad Michoacana (Los debates en el Congreso del Estado)", Universidad Michoacana, Morelia, 4, abril-junio de 1992, 134-135.

<sup>30</sup> Bernal R. G., Manuel, *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Datos históricos de su fundación (1919)*, Gobierno de Michoacán de Ocampo, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, Morelia, 1980, 29-32. Mijangos Díaz, Eduardo, "Así nació la Universidad Michoacana", 134-135.

<sup>31</sup> Desde el siglo XIX, en el proyecto de Universidad de Justo Sierra estaba presente la idea de la autonomía académica como condición básica del progreso intelectual y material de la sociedad; además, esta idea no atribuía competencia alguna al Estado en materia de ciencia, por lo que su misión debería concretarse a la subvención de la instrucción pública. Alvarado, Lourdes, *La polémica en torno a la idea de universidad*, 86.

estudio, en las deficiencias del personal y en la falta de estímulo de profesores y alumnos, debidas a la presencia de los males políticos trasladados a los colegios o escuelas oficiales<sup>32</sup>.

Para Ortiz Rubio la solución ideal a estos problemas estaba en continuar con la obra reformista que en el siglo XIX había separado a la Iglesia católica del Estado y establecido la independencia entre lo espiritual y lo temporal. Sin embargo, en las condiciones del momento resultaría contraproducente aplicar tal medida dado que después del poder público la única autoridad organizada era la de la Iglesia Católica, una institución que para Ortiz Rubio mostraba "*clarísimas muestras de retroceso*"<sup>33</sup>.

Ante tal situación, el Ejecutivo estatal planteó como única solución posible una que denominó "*de transición*", que permitiera alcanzar en el futuro la realización del ideal. Esta salida debería tener como base el respeto a la Constitución de 1917, entendiendo que todos los conocimientos impartidos en las escuelas que directa o indirectamente tuvieran relación con el Estado deberían ser demostrables, "*sentido real de la palabra laica*", y no deberían tener conexión alguna con fines determinados de enseñanza religiosa. Además, esa solución implicaba la necesidad de desligar las escuelas oficiales de los gobiernos para que no estuvieran "*expuestas a los vaivenes [generados por] las crisis políticas y los cambios en el personal gubernativo*"<sup>34</sup>.

La iniciativa para el establecimiento de la universidad fue cuestionada por los miembros del Congreso<sup>35</sup>. Las comisiones de Instrucción Pública expresaron su inconformidad con la forma en que se había planteado la creación de una universidad autónoma y en su dictamen expusieron una opinión contraria a las aspiraciones del Ejecutivo estatal. A los miembros de las comisiones les pareció absurdo pensar que pudiera existir, "*independientemente del Estado*", una institución "*menor*" libre de las alteraciones y los trastornos de aquél que la generó, debido a que calificaron a éste como una institución "*omnicomprensiva*". Los

---

<sup>32</sup> Bernal R. G., Manuel, *Universidad Michoacana*, 28.

<sup>33</sup> Bernal R. G., Manuel, *Universidad Michoacana*, 28.

<sup>34</sup> Bernal R. G., Manuel, *Universidad Michoacana*, 29.

<sup>35</sup> Es necesario considerar que la llegada de Pascual Ortiz Rubio a la gubernatura estatal tuvo lugar en una situación de agitación política que dentro del Congreso estatal enfrentaba a sus partidarios con diputados identificados con Francisco J. Múgica y Gildardo Magaña. La toma de posesión del nuevo gobernador, el 6 de agosto, no aminoró las pugnas, pero cambió la correlación de fuerzas en la entidad. Véase: Mijangos Díaz, Eduardo, "Así nació la Universidad Michoacana", 132.

legisladores consideraron imposible, en las condiciones del momento, la pretensión de desligar de los gobiernos a las escuelas con la intención de colocarlas al margen de los conflictos políticos. Además, los legisladores señalaron que la total independencia de lo espiritual y temporal solo podía existir en el orden administrativo<sup>36</sup>.

El dictamen de las comisiones de Instrucción Pública fue rebatido por el diputado Sidronio Sánchez Pineda, quien propuso un nuevo proyecto para la creación de la universidad, muy similar al original, pero con algunas modificaciones, como la de indicar que la institución ejercería sus funciones por medio de una junta directiva denominada Consejo Universitario<sup>37</sup>. Por su parte, Pascual Ortiz Rubio defendió su proyecto tildando de "conservadores" los ataques de sus detractores<sup>38</sup>. La vehemente defensa del gobernador de su propuesta llevó a los legisladores a reconsiderar su posición<sup>39</sup>. Poco tiempo después, el 5 de octubre de 1917, el Congreso estatal aprobó el establecimiento de la Universidad Autónoma del Estado de Michoacán, con el nombre de Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. El 15 de octubre fue promulgado el decreto por el que se declaró formalmente establecida la institución<sup>40</sup>.

El carácter autónomo de la Universidad Michoacana residía en el amplio margen de maniobra que la ley le concedía para organizar y administrar un nivel educativo, el superior, que había sido declarado "independiente" del Estado. Pero, además, la autonomía era parte de un proyecto de institución educativa que proponía como objetivo lograr en un futuro cercano su autosuficiencia económica.

La puesta en funcionamiento de la Universidad Michoacana fue un proceso complicado que rindió frutos concretos hasta 1919. Tras su establecimiento en 1917, la nueva institución enfrentó problemas político-administrativos que retrasaron el inicio de las actividades académicas. Los problemas entre el gobernador y el Congreso local continuaron y fue hasta diciembre de 1918 que se instaló el Consejo Universitario y en enero del año siguiente iniciaron formalmente los cursos

<sup>36</sup> Bernal R. G., Manuel, *Universidad Michoacana*, 135.

<sup>37</sup> *Ibid.*, 40-42. Figueroa Zamudio, Silvia María Concepción, "El marco jurídico de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1917-1922", en Figueroa Zamudio, Silvia María Concepción (Coord.), *Presencia universitaria*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, La Voz de Michoacán, Morelia, 1992, 153. Mijangos Díaz, Eduardo, "Así nació la Universidad Michoacana", 137-138.

<sup>38</sup> Véase: Guzmán Ávila, José Napoleón, "El proyecto de creación de la Universidad visto por los legisladores", en Figueroa Zamudio, Silvia, *Presencia universitaria*, 143-145.

<sup>39</sup> Bernal R. G., Manuel, *Universidad Michoacana*, 46.

<sup>40</sup> Arreola Cortés, Raúl, *Historia de la Universidad Michoacana*, 43-46.



universitarios<sup>41</sup>. Mientras tanto, el gobernador insistió en su solicitud para que los miembros del Congreso se pronunciaran respecto a la universidad y así dar certeza legal a las decisiones tomadas por sus autoridades. Entre las preocupaciones estaba la falta de un marco normativo para la institución, por lo que en junio de 1919 el rector, José Jara, solicitó al Congreso que expidiera su ley constitutiva<sup>42</sup>.

Al presentarse el proyecto de ley orgánica un diputado expresó que la *"decantada autonomía de que quiso investírsele [a la universidad] desde su fundación, no pasaba de ser una quimera, toda vez que se le tendría sujeta por el lado económico, lado principal de su existencia"*. Asimismo, exhortó a sus colegas a la pronta expedición de la ley orgánica para garantizar el debido funcionamiento de la universidad, la cual, agregó, con espíritu autonomista, debería estar lo más alejada posible de las esferas oficiales cuya intervención en la instrucción pública consideraba *"cada día más desastrosa"*<sup>43</sup>. El proyecto de ley presentado por la Comisión de Instrucción Pública del Congreso estatal fue aprobado y en agosto de 1919 fue promulgada la primera ley orgánica de la Universidad Michoacana. En el artículo tercero quedó establecido que: *"La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo desde la fecha de su organización, conforme a la presente ley, tendrá personalidad jurídica y gozará de plena autonomía en su técnica y organización científica"*<sup>44</sup>.

En cuanto a la estructura de gobierno, cada facultad o escuela contaría con una asamblea facultativa o junta de profesores constituida por el director, todos los profesores titulares o suplentes en funciones (cuando éstos no fueran alumnos) y el secretario del establecimiento. La reunión de todas las asambleas facultativas o juntas de profesores constituirían la Asamblea General. El gobierno de la Universidad quedaría exclusivamente a cargo del Consejo Universitario, presidido por el rector e integrado por los directores de las escuelas y facultades universitarias y un profesor de cada establecimiento.

---

<sup>41</sup> Véase: Gutiérrez López, Miguel Ángel, *Itinerario de la autonomía en la Universidad Michoacana*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Historia, Coordinación de la Investigación Científica, Morelia, 2016, 31-34.

<sup>42</sup> Arreola Cortés, Raúl, *Historia de la Universidad Michoacana*, 57-58.

<sup>43</sup> Ibid.

<sup>44</sup> "Ley Orgánica de la Universidad Michoacana. Agosto 11 de 1919", en Gutiérrez, Ángel (Ed.), *Leyes orgánicas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Archivo Histórico, Morelia, 2001, 21-28.

El rector sería designado, en lo sucesivo, por la Asamblea General, en escrutinio secreto y a mayoría absoluta de votos de la totalidad de los miembros que la constituyeran. Los directores de los planteles y establecimientos universitarios serían nombrados, en lo sucesivo, por la Asamblea General a propuesta de una terna que harían las asambleas facultativas o juntas de profesores. La elección de entre la terna se haría por escrutinio secreto y a mayoría absoluta de votos de los miembros que constituyeran la mencionada asamblea. En cuanto a la conformación del Consejo Universitario se estableció que en éste participarían, además del rector, los directores de los planteles universitarios y profesores consejeros, quienes serían nombrados por la Asamblea General a mayoría absoluta de votos, a partir de ternas propuestas por las asambleas facultativas o juntas de profesores. Los alumnos de cada facultad o escuela nombrarían, por escrutinio secreto y a mayoría absoluta de votos, a un alumno numerario del último curso escolar, el cual tendría carácter de delegado al Consejo Universitario. En la misma forma se nombraría un suplente. Esta elección se renovarían cada año. Los alumnos delegados al Consejo Universitario asistirían a las sesiones únicamente cuando lo dispusiera este órgano o el rector y únicamente tendrían voz informativa.

En ejercicio de la autonomía universitaria, entre las atribuciones del Consejo Universitario estarían las de expedir sus estatutos, dictar los planes de estudio, programas parciales, métodos de enseñanza, reglamentos y demás disposiciones destinadas a mejorar la instrucción secundaria y profesional. También podría suprimir escuelas de instrucción secundaria y profesional o crear nuevas, así como sentar las bases para la admisión en el seno de la universidad de establecimientos educativos o de investigación científica que lo solicitaran. Además, podría nombrar y remover, por mayoría absoluta de votos de sus miembros, a los profesores de las escuelas o institutos universitarios. Los miembros del Consejo Universitario, incluyendo al rector, durarían en su cargo cuatro años<sup>45</sup>.

### **Comentarios finales y conclusiones**

En los albores del siglo XX, en Argentina y México aparecieron nuevos gobiernos, representantes de sectores sociales que estaban adquiriendo protagonismo político en contraposición a las viejas oligarquías: el radical de Hipólito

---

<sup>45</sup> Gutiérrez López, Miguel Ángel, *Itinerario de la autonomía*, 37.

Yrigoyen y los revolucionarios producto de la guerra civil iniciada en 1910, respectivamente. Estas circunstancias dieron posibilidades de participación política a sectores medios que ahora reclamaban un lugar en la conducción de sus sociedades. Los procesos de reforma universitaria, como expresiones de estos cambios en la configuración de la realidad política, tuvieron como actores determinantes a los gobiernos locales. En Córdoba y en Michoacán la existencia de un nuevo tipo de universidad fue posible con el concurso de los grupos en el poder.

En el movimiento de reforma universitaria de Córdoba, de 1918, la autonomía apareció como parte de un discurso crítico contra la sociedad oligárquica, compartido por un gobierno representante de los sectores medios. En esas circunstancias, el estudiantado tuvo que asumir limitaciones a sus planteamientos reformistas. Si bien se refirieron a la experiencia histórica del desarrollo de las universidades y legitimaban su propuesta autonomista señalando que el Estado debería limitar su intervención al otorgamiento del presupuesto y a la lucha contra las influencias dañinas en la vida universitaria, como las clericales, no dudaron en recurrir al gobierno de la República para imponer la reforma: la rebelión estudiantil de Córdoba tuvo éxito gracias a la intervención gubernamental, ya que el presidente Hipólito Yrigoyen asumió una política conciliadora ante los universitarios y respondió afirmativamente a las demandas del movimiento<sup>46</sup>.

En Michoacán, la universidad fue el proyecto de un gobierno recién ascendido que utilizó su poder para llevarlo a la práctica. En el convulso escenario político de la época, la autonomía con que se dotó a la nueva institución podría interpretarse como un acto conservador para mantenerla al margen de la acción política de los grupos contrarios al gobernador, pero también como un recurso para liberarla de la influencia del clero. Más allá de estos detalles, la Universidad Autónoma de Michoacán se convirtió en un proyecto de Estado con el que los gobiernos revolucionarios abrieron las puertas para que la educación superior aumentara su cobertura y fuera accesible a un espectro social más amplio. Esto se reflejó en un discurso que haría referencia al carácter popular de la universidad, aunque en el inicio sólo fuera accesible para sectores sociales medios y altos.

Los estudiantes, como sector organizado, no participaron en la creación de la Universidad Michoacana, pero a partir de los años veinte adquirieron un papel protagónico en la vida universitaria y expresaron preocupaciones y demandas que

---

<sup>46</sup> Marsiske, Renate, "La autonomía universitaria", 15-16.

compartieron con el resto de sus colegas latinoamericanos. A partir del gobierno socialista de Francisco J. Múgica en Michoacán (1921-1922), las organizaciones estudiantiles encabezaron los más importantes proyectos reformistas. La educación de los sectores más pobres de la población fue, en el discurso y en la práctica, uno de los elementos más importantes del proyecto de universidad que con tendencias anticlericales y socialistas tomó impulso en los años veinte y treinta. En estas décadas los objetivos más importantes que persiguieron las movilizaciones estudiantiles fueron de carácter democratizador, al buscar una mayor representación en los órganos de gobierno universitarios<sup>47</sup>.

Muchos de los jóvenes de la Reforma de 1918 en Córdoba formaban parte de una tradición familiar de federalismo liberal, cuyos orígenes se remontan al primer tercio del siglo XIX. El vínculo entre la Córdoba anticlerical de la Reforma de 1918 y la Córdoba del pasado puede inscribirse en una misma línea donde el espíritu liberal se ha mostrado en constante pugna con el conservadurismo religioso<sup>48</sup>. En Michoacán, una de las funciones de la autonomía concedida a la universidad fue la de mantenerla al margen del poder de la Iglesia católica. Además, la universidad fue establecida en el mismo año que se promulgó una nueva Constitución política cuyo artículo tercero consagró la educación laica en los establecimientos oficiales. Pascual Ortiz Rubio y sus colaboradores más cercanos provenían de una tradición política liberal y se habían organizado en torno al Partido Democrático Benito Juárez, lo que les permitió triunfar en las elecciones de 1917 obteniendo el poder Ejecutivo y la mayor parte de las diputaciones locales<sup>49</sup>.

Los líderes de la reforma cordobesa propusieron, como portadores de un conjunto de valores culturales, un cambio sustancial en la esencia de la vida universitaria. Entre sus principales postulados estuvieron la crítica al profesionalismo, a la carrera detrás del título doctoral y a la ausencia de preocupaciones genuinas vinculadas con la búsqueda del conocimiento puro. A su vez, los cambios producidos por el movimiento reformista limitaron el poder de las camarillas que habían gobernado la universidad y ampliaron las posibilidades de acceso de

---

<sup>47</sup> En la Universidad Michoacana es posible ver el espíritu reformista de Córdoba en los años treinta, cuando el movimiento estudiantil propuso la democratización de los órganos de gobierno y buscó la representación paritaria en el Consejo Universitario. Los resultados de estas demandas pueden verse en la Ley Orgánica de 1939.

<sup>48</sup> Navarro, Mina Alejandra, "La nueva intelectualidad cordobesa y la Reforma Universitaria de 1918", en Saur, Daniel y Servetto, Alicia (Coord.), *Universidad Nacional de Córdoba. Cuatrocientos años de historia*, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2013, 40.

<sup>49</sup> Sánchez Rodríguez, Martín, *Grupos de poder y centralización política en México. El caso Michoacán, 1920-1924*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, Secretaría de Gobernación, México, 1994, 119.

muchos jóvenes a los títulos profesionales, pero en muchos otros aspectos de la vida académica su impacto fue más débil. Los problemas del “*doctoralismo*” y el “*profesionalismo*” seguirían dominando por varias décadas los diagnósticos críticos sobre la universidad. La situación revelaba la presión que los sectores medios en condiciones de acceder a los estudios superiores ejercían sobre las instituciones y que se manifestaban en la reproducción y permanencia de las orientaciones profesionalistas<sup>50</sup>. Los universitarios continuaron ejerciendo el poder que les daba su profesión de manera similar a sus antecesores, los egresados de la universidad decimonónica.

En las primeras décadas del siglo XX, los movimientos estudiantiles no desafiaron el orden social en un sentido radical revolucionario, en realidad fueron expresiones de la defensa y ampliación de las prestaciones políticas y sociales de los sectores medios, que en gran medida coincidían con los fines democráticos y liberales de los estudiantes reformistas<sup>51</sup>. La reforma y la demanda de autonomía buscaron cambiar a la universidad como institución conservadora en una institución liberadora, pero el cambio que los estudiantes reclamaban no representaba una subversión contra el sistema liberal, sino contra el lugar que les tocó en él; insistían en ser parte del sistema mismo, pero haciendo suyas las instituciones liberales y la capacidad del sistema para poner este mundo a su servicio<sup>52</sup>.

Lo ocurrido en la Universidad de Córdoba en 1918 fue la primera manifestación orgánica y sistemática de una serie de reclamos que el estudiantado latinoamericano había empezado a manifestar con cierta fuerza desde el final del siglo XIX. En México, en 1875, tuvo lugar un corto pero importante movimiento estudiantil en el que alumnos de la Escuela Nacional de Medicina se manifestaron públicamente reivindicando derechos estudiantiles y ciudadanos. Ante la negativa del Congreso de atender sus demandas, los estudiantes constituyeron un Comité Central, como órgano coordinador de las acciones a seguir. Las protestas devinieron en la exigencia de una enseñanza libre e inspiraron propuestas para el establecimiento de una universidad de nuevo tipo gobernada por científicos y pedagogos<sup>53</sup>.

---

<sup>50</sup> Buchbinder, Pablo, “Controversias sobre la vida universitaria”, 22, 24.

<sup>51</sup> Marsiske, Renate, “La autonomía universitaria”, 12.

<sup>52</sup> Zea, Leopoldo, “La autonomía universitaria como institución latinoamericana”, en García Laguardia, Jorge Mario (Coord.), *La autonomía universitaria en México*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1979, 322-326.

<sup>53</sup> Alvarado, Lourdes, *La polémica en torno a la idea de universidad*, 70-87.

En Argentina hubo una larga huelga en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en 1903 a raíz de una solicitud de rebaja de aranceles y reformas en la ordenanza de los exámenes. Hechos similares tuvieron lugar en 1906 en la Facultad de Medicina, lo que llevó a que coincidieran los intereses de diferentes centros de estudiantes, quienes en 1908 constituyeron una Junta Universitaria Provisoria, que el 11 de septiembre se transformó en la Federación de Estudiantes de la Universidad de Buenos Aires (FUBA), con un amplio criterio de lucha<sup>54</sup>.

En Santiago de Chile hubo una gran protesta, en 1906, por la intervención gubernamental para designar un rector y posteriormente se fundó la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile. En 1907, en la Universidad de San Marcos de Lima se organizó el Centro Universitario. Entre el 26 de enero y el 8 de febrero de 1908 se realizó en Montevideo el Primer Congreso Internacional de Estudiantes Americanos. En esta reunión se puso de manifiesto que, en el inicio del siglo XX, muchas de sus universidades mantenían estructuras coloniales, además de contar con presupuestos limitados que impedían el desarrollo académico y científico, como lo demandaba el incipiente desarrollo industrial de algunos países. En Montevideo se denunciaron métodos de estudio anticuados, bibliotecas atrasadas, instituciones con una organización administrativa deficiente y una burocracia al servicio de un determinado sector<sup>55</sup>. Después de la reunión de Uruguay, estudiantes latinoamericanos se reunieron en Buenos Aires en 1910 y en Lima en 1912; en todos los casos se discutieron asuntos que más tarde se expresarían en movimientos de reforma universitaria: la autonomía y la extensión universitarias, los concursos docentes, la libertad doctrinaria, las cátedras paralelas, el rigor científico, la asistencia libre, el cogobierno, la solidaridad y la acción coordinada de los estudiantes. Esta última preocupación llevaría a la constitución de la Liga de Estudiantes Americanos, cuyos objetivos se discutieron en el congreso de Lima<sup>56</sup>.

---

<sup>54</sup> Vera de Flachs, María Cristina, "Tradición y modernidad", 68.

<sup>55</sup> Vera de Flachs, María Cristina, "Tradición y modernidad", 68-69. Las demandas de los estudiantes por contar con una representación política en el gobierno universitario fueron expuestas en Montevideo, en el Primer Congreso de Estudiantes Americanos. El congreso, imbuido del panamericanismo de la época, se realizó en torno a un ideal de reforma universitaria que tenía como principal motivación la representatividad de los estudiantes en los órganos de gobierno de las universidades y en los consejos directivos de enseñanza universitaria. Lima Jardilino, José Rubens, "Os frutos de Maio: resenha histórica do movimento estudantil na América Latina no início do século XX", *Revista História de la Educación Latinoamericana*, Tunja, 11, 2008, 101-102.

<sup>56</sup> Biagini, Hugo E., "Redes estudiantiles en el Cono Sur (1900-1925)", en Marsiske, Renate coord., *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina III*, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Plaza y Valdés Editores, México, 2006, 83. Donoso Romo, Andrés, "Movimientos estudiantiles universitarios", 65-66.

Más allá de las diferencias, explicables a partir de las circunstancias particulares de cada país y de cada localidad, las experiencias universitarias de Córdoba y Michoacán son ejemplos de un periodo singular de la reforma universitaria latinoamericana, que tuvo especial intensidad en la segunda y tercera décadas del siglo XX. Un análisis de estos procesos nos lleva a las siguientes conclusiones:

- El problema de la autonomía es el de las relaciones entre una corporación e instancias de decisión externas a ella. En Argentina y México los gobiernos tuvieron un papel determinante en los procesos de reforma universitaria, más allá de los intentos de los universitarios por tomar sus propias decisiones de manera independiente. También es claro que la autonomía cobró sentido en sociedades que enfrentaban procesos profundos de secularización.
- El ideal de una universidad autónoma apareció con insistencia y nitidez desde el final del siglo XIX y cobró fuerza y se materializó en el XX. Las universidades de Córdoba y Michoacán son ejemplos de las primeras experiencias exitosas en la búsqueda de ese ideal.
- La autonomía no surgió como un producto acabado ni tuvo una interpretación unívoca; se configuró a partir de situaciones y productos particulares que se expresaron de manera diferente en cada país e institución. La concesión de la autonomía en las universidades de Córdoba y de Michoacán ocurrió en condiciones muy diferentes y a pesar de ello expresó problemas comunes.
- A partir de la reforma universitaria de Córdoba, de 1918, y de la trascendencia de sus logros, las universidades latinoamericanas entraron en un proceso de modernización y empezaron a dejar atrás la carga de instituciones coloniales eclesiásticas. En Córdoba y en Michoacán apareció un modelo de universidad que sería dominante y tendría plena vigencia durante gran parte del siglo XX.
- La autonomía universitaria apareció como una configuración original que dio forma a la universidad latinoamericana. Más allá de las diferencias y particularidades, en Córdoba y en Michoacán tuvieron lugar procesos de

reforma que respondieron a preocupaciones y necesidades comunes a los universitarios de otros países de América Latina<sup>57</sup>.

Fecha de recepción: 02/01/19

Aceptado para publicación: 24/06/19

---

<sup>57</sup> Véase: Marsiske, Renate, "La autonomía universitaria", 23.



## Referencias Bibliográficas

- Alvarado, Lourdes, *La polémica en torno a la idea de universidad en el siglo XIX*, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Escuela Nacional Preparatoria, México, 1994.
- Arreola Cortés, Raúl, *Historia de la Universidad Michoacana*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Coordinación de la Investigación Científica, Morelia, 1984.
- Barros, Enrique F., Horacio Valdés, Ismael C. Bordabehere, Gumensindo Sayago, Alfredo Castellanos, Luis M. Méndez, Jorge L. Bazante, Ceferino Garzón Maceda, Julio Molina, Carlos Suárez Pinto, Emilio R. Biagosch, Angel J. Nigro, Natalio J. Saibene, Antonio Medina Allende, Ernesto Garzón, “La juventud argentina de Córdoba a los hombres libres de Sud América”, Manifiesto de la Federación Universitaria de Córdoba, 21 de junio de 1918, en Alderete, Ana María (Comp.), *El Manifiesto liminar. Legado y debates contemporáneos*, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2013, 17-23.
- Bernal R. G., Manuel, *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Datos históricos de su fundación (1919)*, Gobierno de Michoacán de Ocampo, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, Morelia, 1980.
- Biagini, Hugo E., “Redes estudiantiles en el Cono Sur (1900-1925)”, en Marsiske, Renate coord., *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina III*, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Plaza y Valdés Editores, México, 2006, 81-103.
- Buchbinder, Pablo, “Controversias sobre la vida universitaria entre el antiguo régimen y la Reforma”, en Saur, Daniel y Servetto, Alicia (Coord.), *Universidad Nacional de Córdoba. Cuatrocientos años de historia*, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2013, 11-25.
- Casanova Cardiel, Hugo, *La reforma universitaria y el gobierno de la UNAM*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Seminario de Educación Superior, Miguel Ángel Porrúa, México, 2009.
- Donoso Romo, Andrés, “Movimientos estudiantiles universitarios en la época contemporánea de América Latina: elementos para pensar un modelo de aproximación histórica”, en Marsiske, Renate (Coord.), *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina V*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, México, 2017, 57-84.
- “El Comité Estudiantil Pro-Reforma Universitaria pide la intervención del Poder Ejecutivo Nacional en la Universidad”, Córdoba, abril 4 de 1918, en *La Reforma Universitaria. En la Universidad de Córdoba. En la Universidad de Buenos Aires. Año 1918*, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, Buenos Aires, 1919, 59-61.
- Figuroa Zamudio, Silvia María Concepción, “El marco jurídico de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1917-1922”, en Figuroa Zamudio, Silvia

- María Concepción (Coord.), *Presencia universitaria*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, La Voz de Michoacán, Morelia, 1992, 152-173.
- Gerbod, Paul, "Relation with authority", en Rüeg, Walter (Ed.), *A History of University in Europe. Volume III, Universities in the nineteenth and early twentieth centuries (1800-1945)*, Cambridge University Press, Cambridge, 2004, 83-100.
- Gerbod, Paul, "Resources and management", en Rüeg, Walter (Ed.), *A History of University in Europe. Volume III, Universities in the nineteenth and early twentieth centuries (1800-1945)*, Cambridge University Press, Cambridge, 2004, 101-121.
- Graciano, Osvaldo, *Entre la torre de marfil y el compromiso político, 1918-1955*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 2008.
- Gutiérrez López, Miguel Ángel, *Itinerario de la autonomía en la Universidad Michoacana*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Historia, Coordinación de la Investigación Científica, Morelia, 2016.
- Guzmán Ávila, José Napoleón, "El proyecto de creación de la Universidad visto por los legisladores", en Figueroa Zamudio, Silvia (Coord.), *Presencia universitaria*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, La Voz de Michoacán, Morelia, 1992, 143-145.
- Kaplan, Marcos, "50 años de historia argentina (1925-1975): el laberinto de la frustración", en González Casanova, Pablo (Coord.), *América Latina: historia de medio siglo. I América del Sur*, Siglo XXI Editores, México, 2003, 1-73.
- "Ley Orgánica de la Universidad Michoacana. Agosto 11 de 1919", en Gutiérrez, Ángel ed., *Leyes orgánicas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Archivo Histórico, Morelia, 2001, 21-28.
- Lima Jardilino, José Rubens, "Os frutos de Maio: resenha histórica do movimento estudantil na América Latina no início do século XX", *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, Tunja, 11, 2008, 97-110.
- Marsiske, Renate, "La autonomía universitaria. Una visión histórica y latinoamericana", *Perfiles educativos*, XXXII, México 2010, 9-26.
- Marsiske, Renate, "Clases medias, universidades y movimientos estudiantiles en América Latina (1900-1930)", en Marsiske, Renate (Coord.), *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina I*, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Plaza y Valdés Editores, México, 1999, 142-157.
- Mijangos Díaz, Eduardo, "Así nació la Universidad Michoacana (Los debates en el Congreso del Estado)", *Universidad Michoacana*, Morelia, 4, abril-junio de 1992, 131-150.
- Navarro, Mina Alejandra, "La nueva intelectualidad cordobesa y la Reforma Universitaria de 1918", en Saur, Daniel y Servetto, Alicia (Coord.), *Universidad Nacional de Córdoba. Cuatrocientos años de historia*, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2013, 27-42.

- Núñez Espinel, Luz Ángela, “La historia en perspectiva comparada: entrevista con el profesor Charles Bergquist”, *Historia Crítica*, Bogotá, 42, 2010, 204-2013.
- Pavón Romero, Armando y Clara Inés Ramírez, “La autonomía universitaria, una historia de siglos”, *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, vol. 1, núm. 1, México, junio-septiembre de 2010, 157-161.
- Peset, Mariano, y Margarita Menegus, “Espacio y localización de las universidades hispánicas”, en Peset, Mariano, *Obra dispersa. La Universidad de México*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Ediciones de Educación y Cultura, México, 2011, 39-78.
- Peset, Mariano, “Las universidades españolas y mexicanas en los años de la Revolución Liberal”, en Peset, Mariano, *Obra dispersa. La Universidad de México*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Ediciones de Educación y Cultura, México, 2011, 253-282.
- Peset, Mariano y Javier Palao, “Un modelo colonial: la Real Universidad de México”, en Peset, Mariano, *Obra dispersa. La Universidad de México*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Ediciones de Educación y Cultura, México, 2011, 105-143.
- Ribeiro Durham, Eunice, “Introducción. Los estudios comparativos de la educación superior en América Latina”, en Kent, Rollin (Comp.), *Los temas críticos de la educación superior en América Latina en los años noventa. Estudios comparativos*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Aguascalientes, Fondo de Cultura Económica, México, 2002, 9-30.
- Sánchez Rodríguez, Martín, *Grupos de poder y centralización política en México. El caso Michoacán, 1920-1924*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, Secretaría de Gobernación, México, 1994.
- “Texto del memorial del Comité Estudiantil Pro-reforma universitaria”, Córdoba, 1º de abril de 1918, en *La Reforma Universitaria. En la Universidad de Córdoba. En la Universidad de Buenos Aires. Año 1918*, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, Buenos Aires, 1919, 63-78.
- Vera de Flachs, María Cristina, “Tradición y modernidad en la historia de la Universidad de Córdoba”, en Vera de Flachs, María Cristina (Ed.), *Historia de las universidades latinoamericanas. Tradición y modernidad*, Báez Ediciones, Córdoba, 2013, 17-148.
- Zea, Leopoldo, “La autonomía universitaria como institución latinoamericana”, en García Laguardia, Jorge Mario (Coord.), *La autonomía universitaria en México*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1979, 317-334.